

ACTA REUNION

8 DE FEBRERO DE 2010

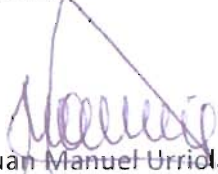
EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y

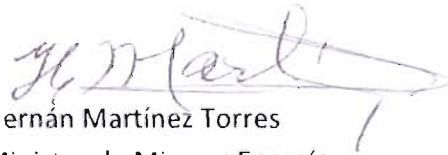
LA SECRETARIA NACIONAL DE ENERGIA DE LA REPUBLICA DE PANAMA

En reunión en la ciudad de Panamá, el Ministro de Minas y Energía de Colombia y el Secretario Nacional de Energía de Panamá, revisaron los avances regulatorios del Comité de Interconexión Colombia Panamá y con el fin de avanzar en los acuerdos regulatorios acordaron que:

- El Despacho Económico de Corto Plazo será el resultado de la aplicación de un modelo de Despacho simultáneo entre Colombia, Panamá y Ecuador, para lo cual se requiere ajustar los horarios actuales de Despacho de cada uno de los países. Esta aplicación se implementará en la medida en que cada país ajuste su horario. El país que no realice el ajuste del horario será Despachado posteriormente en relación con los países que si lo hayan hecho.
- La demanda de cada país, a través de la interconexión, entrará en condiciones recíprocas y según la definición de su tratamiento en el mecanismo de confiabilidad en cada país. De esta manera la demanda de cada país en el otro, para efectos de situación de escases y de racionamiento, será tratada de manera proporcional a la demanda nacional considerando la existencia de contratos de largo plazo que involucren potencia firme en Panamá o asignaciones de Cargo por Confiabilidad en Colombia.



Juan Manuel Urrutia Tam
Secretario Nacional de Energía
República de Panamá



Hernán Martínez Torres
Ministro de Minas y Energía
República de Colombia